

## Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 088 -2023-GORE-ICA/GGR Ica, 10 FEB. 2023

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N°011-2023-GORE-ICA/GGR, Resolución de Gerencia de Administración N°35-2023-GA-MPI, Memorando N°091-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, Nota N°118-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01 enc.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley Nº31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº053-2022-PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº011-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 02.ene,2023, se designo al Abog. Willy Manuel León Martínez, en el cargo de Director Regional de la Directión Regional de Transportes y Comunicaciones, adserita a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº35-2023-GA-MPI, de fecha 09 de febrero del 2023, se aprobó la solicitud formulada por el Gerente General del Gobierno Regional de Ica, respecto a la viabilidad de la designación del Ing. Ronald Martin Núñez Peña, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, disponiendo se reserve su plaza de carrera, para que una vez concluida su designación retorne a su plaza de carrera conforme corresponde a ley;

Que, mediante Memorando Nº091-2023-GORE.ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Curriculum vitae del Ing. Ronald Martin Núñez Peña, a fin de ser designado en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica, obteniendo como respuesta la Nota Nº118-2023-GORE-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe Nº079-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que la profesional evaluada cumple con el perfil para dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del ABOG. WILLY MANUEL LEÓN MARTINEZ, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2º. – DESIGNAR, al ING. RONALD MARTIN NUÑEZ PEÑA, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3º. -PRECISAR, que los profesionales descritos en los artículos precedentes deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

Artículo 4°. -NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 5°. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GORE ICA

Gobierno Regional de Ica

ING. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR GERENTE GENERAL REGIONAL

